



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSCRIPCIONES  
No gratuitas. 1,00 por palabra  
Pagos por adelantado

SUSCRIPCION ANUAL  
Capital. . . . . 225 ptas.  
Fuera de la Capital 250

Año 1968

Viernes 29 de marzo

Número 73

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

### Circular sobre estricnina

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado y a la Caja de Ahorros Municipal para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina; el primero para el mismo término municipal y a la Caja de Ahorros para la finca que explota en Torrepadierne, término de Pampliega, al objeto de exterminar en dichos terrenos los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de desgracias.

Burgos, 27 de marzo de 1968.—  
El Gobernador Civil, Eladio Perla-  
do Cadavieco.

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 6/68

Normas y precios máximos de venta  
para diversos artículos

Durante el próximo mes de abril, serán de aplicación en esta provincia, en la comercialización de los productos relacionados en la presente Circular, los precios máximos y, en su caso, las normas que se indican a continuación:

#### Arroz.

De conformidad con lo establecido en la Circular 4/1967, de la Comi-

saría General de Abastecimientos y Transportes, de 20 del 7 de 1967, ("Boletín Oficial del Estado", número 179 del 28.7.67) el arroz blanco de 1.ª a granel, se venderá como máximo al público a los precios siguientes:

Arroz blanco 1.ª, 13,20 pesetas kilo.

Arroz blanco 1.ª matizado, 13,30 pesetas kilo.

Estos precios máximos que no pueden rebasarse quedan atemperados por los márgenes comerciales fijados en dicha circular para los dos escalones comerciales y que ascienden a 0,55 pesetas kilo para mayorista (incluido Impuesto Tráfico Empresas y Arbitrios Diputaciones Provinciales) y 0,75 pesetas kilo detallista.

Los establecimientos que se dediquen a la venta de arroz vienen obligados a tener existencias de arroz de la clase "primera" a granel, excepto los Autoservicios y Supermercados, para los que es obligatorio tener la misma clase de arroz envasado, cuyo precio de venta al público no podrá rebasar un 10 por 100 sobre el señalado como máximo para la misma clase a granel debiendo los envases reunir las condiciones que fija el apartado 9.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de marzo de 1966.

Los detallistas deberán hacer figurar en sitio visible al público, un cartel en el que se indique la venta del arroz de regulación, clase primera y el precio. Igualmente exhibirá una muestra de la mercancía para debida orientación del público.

**Azúcar.**—Precios en localidades con fábrica o almacén mayorista.

Los precios máximos de venta al público de las distintas clases de azúcar en las localidades con fábrica

azucarera o almacén de mayorista, serán:

Terciada, 15,40 pesetas kilo.

Blanquilla, 15,50.

Pilé, 15,70.

Granulada especial, 15,70.

Cortadillo refinado, 18,30.

Cortadillo refinado envasado en cajas de un kilo e inferiores 20 pesetas kilo.

Cortadillo refinado estuchado, 21,20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

**Azúcar.**—Precios en las restantes localidades.

En las localidades de esta provincia, en las que no exista fábrica azucarera o almacén de mayoristas, los precios anteriores podrán recargarse, en concepto de gastos de transporte desde fábrica o almacén más próximo, con las cantidades señaladas para el grupo en que se encuentren inculdas en la clasificación establecida en la Circular 38/63, de esta Delegación provincial, de 29 de octubre de 1963 ("Boletines Oficiales" de la provincia, números 257, 261, 264, y 272, de 9, 14, 18 y 27, de noviembre de 1963).

**Precios del café.**

Los precios máximos de venta al público, del café tostado o torrefactado, en toda la provincia, son los siguientes:

**Café extranjero.**—Tostado.

Superior.—En bolsas de 2 kilos, 330 pesetas; de 1 kilo, 165; de 500 gramos, 82,50 de 250, 41,50; de 100, 16,50, y de 50, 8,50.

Corriente.—En bolsas de 2 kilos, 294 pesetas; de 1, 147; de 500 gramos, 73,50; de 250, 37; de 100, 15, y de 50, 7,50.

Africano.—En bolsas de 2 kilos, 238 pesetas; de 1, 119; de 500 gramos, 59,50; de 250, 30; de 100, 12, y de 50, 6.

#### Café torrefacto.

Superior.—En bolsas de 2 kilos, 306 pesetas; de 1, 153; de 500 gramos, 76,50; de 250, 38,50; de 100, 15,50 y de 50, 8.

Corriente.—En bolsas de 2 kilos, 274 pesetas; de 1, 137; de 500 gramos, 68,50; de 250, 34,50; de 100, 14, y de 50, 7.

Africano.—En bolsas de 2 kilos, 224 pesetas; de 1, 112; de 500 gramos, 56; de 250, 28 de 100, 11,50, y de 50, 6.

#### Café español.—Café tostado

Duboski.—En bolsas de 2 kilos, 252 pesetas; de 1, 126; de 500 gramos, 63; de 250, 31,50; de 100, 12,60, y de 50, 6,30.

Robusta.—En bolsas de 2 kilos, 238 pesetas; de 1, 119; de 500 gramos, 59,50; de 250, 30; de 100, 12, y de 50, 6.

Liberia.—En bolsas de 2 kilos, 234 pesetas; de 1, 117; de 500 gramos, 58,50; de 250, 29,50; de 100, 12, y de 50, 6.

#### Café torrefacto.

Duboski.—En bolsas de 2 kilos, 234 pesetas; de 1, 117; de 500 gramos, 58,50; de 250, 29,50; de 100, 12, y de 50, 6.

Robusta.—En bolsas de 2 kilos, 224 pesetas de 1, 112; de 500 gramos, 56, de 250, 28; de 100, 11,50, y de 50, 6.

Liberia.—En bolsas de 2 kilos, 218 pesetas; de 1, 109; de 500 gramos, 54,50; de 250, 27,50; de 100, 11, y de 50, 5,50.

En todos los establecimientos de venta de café al público, estarán expuestos los precios máximos señalados para los cafés tostado y torrefacto de la distintas clases.

#### Prohibición de incrementar los precios

Los precios que para los distintos productos se reseñan en la presente Circular, no podrán ser incrementados bajo ningún concepto.

#### Sanciones

Las infracciones a la presente Circular serán objeto del procedimiento que corresponda, según la naturaleza de aquéllas.

Burgos, 23 de marzo de 1968.—El Gobernador Civil, Eladio Perla-do Cadavieco.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### ANUNCIO

*Subasta de una parcela de terreno propiedad de la Diputación Provincial en la zona de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.*

La Diputación provincial de Burgos, en sesión de 21 de febrero de 1968, acordó enajenar en pública subasta una parcela del terreno de su propiedad, sito en el casco urbano de la ciudad de Burgos, en la zona de los actuales Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

La parcela que se enajena se describe a continuación:

"Parcela de terreno propiedad de la Diputación de 5.135,60 metros cuadrados, que linda por el norte, con otros terrenos de la Diputación; por el sur, con la calle de San Agustín y futura Plaza Circular; por el este, con terrenos de la Diputación, y por el oeste, con terrenos públicos (Futura Avenida del Hospital)".

El tipo de licitación es de pesetas 18.873.330, y las ofertas han de cubrirlo a mejorarlo indicando tanto por ciento de esta mejora o cifra concreta que se ofrece, sin que se admitan expresiones como "tanto más" o "tanto por ciento más" que la proposición más ventajosa.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar una fianza provisional de 377.466,60 pesetas en metálico o valores públicos en la Depositaria de la Diputación o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

Las proposiciones ajustadas al modelo inserto al final de este anuncio, se entregarán en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de la parcela propiedad de la Diputación en la Zona de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia."

Deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, de la provincia también de seis y póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 25 pesetas.

En el mismo sobre cerrado se incluirán los documentos siguientes.

1.º Declaración jurada de no hallarse comprendido el ofertante en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.º Resguardo de la fianza provisional.

3.º Documento nacional de Identidad del licitador o de su representante.

4.º En el caso de hacerse la oferta por representación, el poder notarial que lo autorice, bastantado por el señor Secretario de la Diputación o funcionario Letrado que le sustituya.

El plazo de presentación será de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y la documentación deberá entregarse en el Negociado de Subastas de la Diputación de las nueve a las catorce horas.

La apertura de las plicas se verificará en un acto público en el salón de sesión de la Corporación, a las trece horas del día hábil siguiente al último de admisión de las propuestas, por la Mesa constituida por el señor Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue y el Secretario de la misma o quien legalmente le sustituya que dará fe del acto.

El pago del precio en que sea adjudicada se efectuará en el acto de la firma de la escritura pública en que habrá de formalizarse el contrato de enajenación que tendrá lugar dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva al adjudicatario, el cual queda obligado al pago de los anuncios, gastos de tramitación del expediente y formalización del contrato y honorarios del Notario autorizante.

Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Burgos, para las cuestiones que puedan surgir en relación con esta subasta, en la que regirá para lo no previsto en el pliego de condiciones, lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones, planos y demás documentos del expediente se encuentran de manifiesto en el Negociado de Subastas a disposición de los interesados, de las 9 a las 14 horas.

#### Modelo de proposición

Don..... vecino de....  
... con domicilio en la calle de...  
... número.... en nombre propio  
(o en su caso en representación de...  
... según poder notarial que debidamente bastantado acompaña)  
enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número.... correspondiente al día...

de . . . . . 1968, así como del Pliego de Condiciones aprobado por la Excelentísima Diputación provincial de Burgos, para la subasta de una parcela de su propiedad sita en el casco urbano de la Ciudad, en la zona de los actuales Establecimientos de Beneficencia, cuyas condiciones acepta el firmante en su totalidad, solicita la adjudicación de la misma por el precio de . . . . . (señalar la cantidad en cifra y letra).

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 26 de marzo de 1968.  
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario Jesús Martínez González.

1555.—769,00

## Delegación de Hacienda

Para general conocimiento se manifiesta que don Enrique Martín Gil, ha cesado, por fallecimiento ocurrido el día 24 del mes de enero del corriente año, como Habilitado de Clases Pasivas.

Lo que se publica en atención a lo dispuesto en el artículo 66 del Vigente Reglamento de Habilitados de Clases Pasivas de 12 de diciembre de 1958, debiendo formular quien se considere perjudicado, la oportuna reclamación en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El Delegado de Hacienda, Por Delegación, (ilegible).

## Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 15 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que se han iniciado con fecha 20 del actual, los trabajos de renovación sobre concentración parcelaria de los anejos de Orbañanos, Tobalinilla, Barcina del Barco, Pangusión y Cabanes, pertenecientes al término municipal de Valle de Tobalina, debiendo prestar su colaboración a dichos trabajos tanto los particulares interesados como las autoridades y Junta Pericial del respectivo Ayuntamiento.

Burgos, 22 de marzo de 1968.—  
El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Sevilla Vélez.

## Delegación Provincial de Estadística

### CIRCULAR

Se pone en conocimiento de los señores Presidentes y Secretarios de las Juntas Municipales del Censo Electoral que, a partir de esta fecha, queda abierto el plazo para el abono de 115 pesetas (125 íntegras) concedidas con motivo de la rectificación del censo electoral referida al 31.XII.66 (Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 1 de octubre de 1967).

El cobro de las mencionadas cantidades puede realizarse por los interesados en la Delegación Provincial de Estadística, plaza de Vega, 36-1.º, de 12 a 1,30 de la mañana, personalmente o mediante autorización escrita a favor de tercero.

Burgos, 25 de marzo de 1968.  
El Delegado de Estadística, Conrado Jimeno.

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### AVISO

Firme el acuerdo de reorganización de la propiedad de la zona de Revilla-Cabriada (Burgos), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo, que respectivamente, les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Revilla-Cabriada, se encuentra expuesto, y a disposición de los interesados, el plano de la zona y una relación de los propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial de la provincia."

Burgos, 26 de marzo de 1968.—  
El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno,  
Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Vidaurreta y Compañía, S.A.", de Madrid, contra don Gaudencio Soto Fernández, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

Una pala retro excavadora, marca Case, sin matricular, nueva, accionada por motor gas-oil, y con pala frontal. Tasada en la suma de pesetas 250.000.

Para el remate se han señalado las once horas del día 17 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes relacionados se encuentran en depósito en los Talleres de don Rafael Massot, en la calle Vitoria, de Burgos, donde puede ser examinados en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

1561—239,00

### Requisitoria

Don Manuel Mateos Santamaría,  
Juez Municipal número uno de Burgos.

Por la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 485/67 sobre hurto contra Francisco Adelino dos Santos, de 17 años, soltero, peón, hijo de Joaquín y María Adelaida, natural de Milneiros de Polares (Portugal) que tuvo su último domicilio en Burgos, hoy en ignorado paradero, se cita y llama al mismo para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparece inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión a fin de cum-

plir veinticinco días de arresto menor que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de Francisco Adelino dos Santos, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la prisión provincial de esta Capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 22 de marzo de 1968.—El Juez Municipal número uno, Manuel Mateos Santamaría.

### Requisitoria

Don Manuel Mateos Santamaría;  
Juez Municipal número uno de Burgos,

Por la presente, en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 478/67 por lesiones, contra Ceferino Morante González, de 25 años, casado, natural de Sevilla, hijo de Luis y María, yesero, vecino de Sevilla, y contra Eduardo Pérez Carmona, de 22 años, casado, natural de Sevilla, hijo de Bernardo y Josefa, que tuvo su último domicilio en Badalona, y ambos en ignorado paradero que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión a fin de cumplir dieciséis días de arresto menor, que les fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados Ceferino Morante González y Eduardo Pérez Carmona, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes, los trasladen e ingresen en la prisión provincial de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 22 de marzo de 1968.—El Juez Municipal número uno, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, Francisco Zamorano Antón.

Don Francisco Zamorano Antón,  
Oficial Habilitado, en funciones

de Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos, Doy fe: Que en juicio de faltas número 478/67, seguido por lesiones, contra Ceferino Morante González y Eduardo Pérez Carmona, se ha practicado tasación de costas, que copiada literalmente dice así:

D. C. 11 Por registro, 20 pesetas.  
Art. 28, I. Diligencias previa, 15.  
Art. 28, I. Derechos del juicio, 100 pesetas.

Art. 10, V. Derechos de Médico Forense, 200.

Art. 29, I. Por ejecución de sentencia, 30.

D. C. 6.<sup>a</sup> Expedición 5 despachos, 250.

Art. 31, I. Cumplimiento 5 despachos, 125.

Reintegro de las actuaciones, 136.  
Pólizas de la Mutualidad Judicial, 50.

Art. 10, 6.<sup>a</sup> Derechos de la tasación de costas, 56.

Total, 982 pesetas.

Que corresponde satisfacer por mitad a cada condenado.

Burgos, 22 de marzo de 1968.—El Secretario, P. H., Francisco Zamorano.

Y para que sirva de notificación y traslado a los condenados Ceferino Morante González y Eduardo Pérez Carmona, que tuvieron sus domicilios respectivamente en Sevilla y Badalona y hoy en ignorado paradero, y sirva a la vez de requerimiento al pago de la expresada cantidad, caso de no ser impugnada en término de tres días, se expide la presente cédula que firmo en Burgos, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H., Francisco Zamorano.

### Briviesca

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, registrada bajo el número 78/68, dimanante de las diligencias preparatorias penales número 42/67, contra el inculcado José María Vizcarra Lizundia, por la presente se cita de comparecencia ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, para el próximo día 30 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, al testigo en dichas diligencias

don Henri Labat, residente en Arcachón (Francia), calle de la Liberación 56, en la actualidad en ignorado paradero, con objeto de asistir al juicio oral, con los apercibimientos legales.

Y para que conste cumpliendo lo ordenado, y sirva de citación del expresado, expido y firmo la presente en Briviesca, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario en funciones. (ilegible).

### Lerma

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado en cumplimiento de carta orden de la superioridad, dimanante de las diligencias preparatorias número 3-967 por infracción Ley 24.12. 2 contra Agustín Blanco Mendana, por la presente se notifica a dicho inculcado Agustín Blanco Mendana, de 39 años casado, obrero, vecino de Alemania, que por sentencia del Ilmo Sr. Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Burgos, de fecha 13 de marzo de 1968, ha sido condenado a la pena de privación por dos meses del permiso de conducir, y a que pague a Urbano Izquierdo Sáinz, por daños, 10.033 pesetas y a Francisco Toledo, la suma de 500 pesetas, respondiendo de esta última cantidad la Compañía de Seguros Plus Ultra S. A.

Dado en Lerma, a 23 de marzo de 1968.—El Secretario Judicial, Emilio Pérez.

## Anuncios Oficiales

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Tarifa de riego para el sistema Duero-Medio

Canal de La Vid

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 133 de 4 de febrero de 1960, se ha calculado la tarifa teórica que por hectárea corresponde a los riegos establecidos por el Estado en este sistema con los siguientes resultados:

a) Aportación al costo de las obras y canon de regulación, 379 pesetas.

b) Gastos de explotación y guardia fluvial, 302 pesetas.

c) Gastos de conservación de las obras, 279 pesetas.

d) Gastos de administración y generales, 46 pesetas.

Total, 1.006 pesetas.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 por 100 por aplicación de la Tasa 138/1960.

#### Tarifas de aplicación para el año 1968

En cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno en el Decreto-Ley 15/1967 de 27 de noviembre, las tarifas de aplicación para el riego del año 1968, serán las mismas que rigieron para 1967, que fueron las siguientes:

Tarifa única, 800 pesetas Ha.

Estarán sujetas al pago de esta tarifa todas las fincas de la zona regable del sistema Duero-Medio, Canal de La Vid.

Afecta esta tarifa a los siguientes términos municipales:

Provincia de Burgos: La Vid de Aranda y Guma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar dentro de dichos plazos las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid.

Valladolid, 30 de enero de 1968.  
El Ingeniero Director, (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de marzo, aprobó el padrón correspondiente al ejercicio de 1968, para el percibo del arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar, regulado por la ordenanza número 49 de exacciones municipales.

Dicho padrón se halla expuesto al público en la Sección de Arbitrios de la Secretaría General, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, transcurrido el cual, se considerarán definitivas las cuotas que en el mismo figuran, y se procederá a su cobro en forma reglamentaria.

Burgos, 23 de marzo de 1968.  
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés.

El Alcalde de esta ciudad hace saber que acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización a ejecutar en la calle Segovia y tramo final de la calle Briviesca de esta ciudad, a continuación del presente se expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 10 de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes de la citada vía pública ante la mesa provisional, que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes.

2.º Designación de Delegados.

3.º Redacción de los estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual, y, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 21 de marzo de 1968.  
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés.

\* \*

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización de la calle de Segovia y tramo final de la de Briviesca:

Asociación Santa María la Mayor.

Hdos. de Rafael Pérez.

Doña Luisa Salazar.

Señor Garrido.

Suministros Eléctricos Mobarlux.

Casa Espiga "vinos y licores".

Transportes Posadas.

Extracto de los acuerdos adoptados por la comisión Municipal permanente en su sesión del día 31 de enero de 1968.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Fernando Dancausa de Miguel y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Jesús Jiménez Izquierdo, don José Muñoz Avila, don Juan Manuel Reol Tejada, señorita doña María Eugenia Yagüe y Martínez del Campo y don Jesús Ramón Cortezón Bernal; señor Secretario Accidental de la Corporación don Jesús Pérez Córdoba y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos Municipales, dió comienzo la sesión a las veinte horas y diez minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de los corrientes.

#### DICTAMENES

##### Hacienda

2. Aprobando el Padrón para el percibo del arbitrio de Rodaje o Arrastre por vías municipales, correspondiente al ejercicio de 1968.

3. Idem. idem. del Padrón para el percibo de Derechos y Tasas por Ocupación del Suelo de la vía pública. Ejercicio 1968.

4. Idem. idem. del padrón que ha de servir de base durante 1968, para el percibo del arbitrio no fiscal sobre conservación de pavimento.

5. Idem. idem. del padrón formado para el percibo durante 1968, del arbitrio no fiscal sobre Estabulación de Ganados y Gallineros dentro del Casco Urbano.

6. Aprobando el concierto para pago del Impuesto de Consumos de Lujo por las sesiones de baile que celebre el gimnasio-escuela durante los años 1968-1969.

##### Obras

Con sujeción a los planos que se acompañan y en las condiciones que contienen los dictámenes, fueron concedidas las siguientes licencias de obras:

7. A Construcciones Serantes, para la construcción de un edificio en la calle Fernán González números 21 y 23.

8. A doña Ana Mata Manzanedo, para reforma de las alas A y B del Hotel Condestable, en la calle de Vitoria número 8.

9. A don Florentino de Lope González, para reforma del piso primero de la Plaza de Alonso Martínez número 1.

10. A don Anastasio Carcedo Delgado, para cobertura de patio en calle de Briviesca número 15.

11. A don Félix Domínguez, para construcción de un pabellón en patio interior limitado por las calles de Melchor Prieto, Matadero, Diego Láinez y Conde Lozano.

12. Acordando la inclusión en la matrícula de la Ordenanza número 48 sobre construcciones y obras abusivas, los edificios levantados por don Claudino y Don Ignacio Ordaz Martín en el Paseo de Los Pisones.

#### Personal

12 bis. Acordando anunciar convocatoria con carácter restringido para proveer la plaza en propiedad, mediante concurso-examen, de Guarda Especialista de Paseos y Jardines.

13. Idem. idem. idem. para provisión en propiedad mediante examen concurso de aptitud una plaza de Encargado de las Cámaras Frigoríficas en el Mercado de Abastos de la Zona sur y próximamente en la norte.

14. Concediendo al Policía Municipal don Marcelo Belbimbre Peñahorada, excedencia activa de su cargo por haber pasado a prestar servicio como conductor mecánico de la Corporación.

15. Concediendo a doña Aurelia Aguilar Díez, viuda del que fue oficial administrativo del Ayuntamiento don Valentín Fernández Salas, la pensión de viudedad, atrasos y asistencia médico-farmacéutica.

16. Idem. Idem. a doña Agripina Montes Arribas del fallecido Policía Municipal don Cándido Sáiz García, la pensión de viudedad, atrasos y asistencia médico-farmacéutica.

17. Aprobando el abono de las horas extraordinarias devengadas por el personal de la policía Municipal durante el primer semestre de 1967, según relación que se adjunta al expediente.

18. Idem. idem. del personal de gala de la policía Municipal.

19. Idem. idem. de gratificación a los funcionarios cuya relación se especifica por los servicios prestados con relación al Seguro Obligatorio de Decomiso de Carnes.

20. Concediendo al Cabo de la Policía Municipal don Julián Marina Fraguas la cantidad de 11,000 pesetas por gastos de operación de estómago.

21. Concesión del premio de municipalidad al policía municipal don Marciano Miguel Calvo.

#### Servicios

Informes favorables en los siguientes expedientes de apertura de establecimientos, que pasarán en su día a la Comisión Provincial de los Servicios Técnicos:

22. A Pablo Medina Arribas y a don José Antonio García, para apertura de carpintería-ebanistería en la calle de Enrique III, letras A y B, bajo.

23. A don José Antonio Sancha Frades, para fábrica de embutidos en camino de Carcedo s. n., (Palomares).

24. A la Jefatura Provincial de Sanidad, para instalar dos tanques de fuel-oil en avenida de Conde de Vallengano.

25. A don José Luis Terradillos Serrano, para instalar un tanque subterráneo de fuel-oil frente a Eduardo Martínez del Campo, número 4.

#### Cuentas

Se aprobaron varias de distintas Comisiones.

#### Urgencia

Prevía especial declaración de urgencia, determinada por el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se concedió licencia a don Edesjo Ruiz Orcajo para construir un edificio en la calle Francisco Salinas, sin número.

#### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Comunicación del Ilmo. señor Director General de Propiedades de haber sido aprobado el presupuesto extraordinario para obras de urbanización y reforma y ampliación de servicios municipales.

Sentencia de lo Civil de esta Audiencia Territorial dictada en apelación de la que pronunció el Juzgado de 1.ª Instancia número 11, que promovió la Comunidad de Religiosas Bernardas contra el Ayuntamiento sobre reivindicación de los terrenos que ocupan los almacenes municipales, próximos al Convento de dicha Comunidad.

Ofició del Hospital de San Juan dando cuenta de varios donativos efectuados a dicho Centro.

Felicitación al ilustre burgalés y antiguo Concejal de la Corporación don Rafael Miranda Barredo por su ascenso a general con destino a la Brigada Aerotransportada. Se acordó adquirir y regalar al mismo el fajín de general.

También se acordó felicitar al general de División, don Manuel

Díez-Alegría por su ascenso a general de División. Dicho señor desempeñó el cargo de Director de la Academia de Ingenieros.

Igualmente, a don Esteban Sáez Alvarado, con motivo de sus bodas de plata en la Dirección del "Diario de Burgos".

Asimismo a don José Carazo Tamayo, Director del Laboratorio Municipal, por la conmemoración de sus bodas de oro en dicho servicio.

Del mismo modo se felicita a don Víctor Villanueva Vadillo, burgalés residente en Madrid, por su nombramiento de Académico de la Institución Fernán González.

Se felicita también a la Sociedad Deportiva Militar por la concesión de la Placa de Honor del Deporte, adjudicada por la Federación Nacional de Boxeo, por su labor desarrollada con referencia a dicho deporte.

Se dio lectura a varias cartas agradeciendo las felicitaciones recibidas con motivo de honores a varios señores.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

Burgos, 1 de febrero de 1968.—  
El Secretario general accidental, Jesús Pérez Córdoba.

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Exceletísimo Ayuntamiento en su sesión plenaria del día 31 de enero de 1968.*

Bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Fernando Dancusa de Miguel y con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José María Francés Gil, don Jesús Jiménez Izquierdo, don José Muñoz Avila, don Eduardo Rico Díez de la Lastra, don Juan Manuel Reol Tejada, señorita doña María Eugenia Yagüe Martínez del Campo y don Jesús Ramón Cortezón Bernal y de los Capitulares, señores don Francisco Javier Olmedo González, don Felipe de Abajo Ontañón, don Vicente Sebastián García, don José Peñacoba Arroyo, don Carlos Alfonso Martínez Andrés, don Joaquín Ocio Cristobal, don Matías Pérez Manzanaedo, don Martín Ezquerro Rivas y don Avelino García González; Secretario Accidental de la Corporación don Jesús Pérez Córdoba y don Angel Lorenzo Antonino Polaino Interventor de fondos municipales, dió comienzo la sesión siendo las veintiu-

na horas y cinco minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día veintinueve de diciembre del pasado año de 1967.

## DICTAMENES

### Gobierno

2. Proponiendo concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad a don Juan Antonio Arán Moreno por su cesión de cuadros para el Museo "Marceliano Santa María". Aprobándose por mayoría de votos.

### Hacienda

3. Se acuerda se lleve a efecto enajenación de dos parcelas sitas en el término de Capiscot para la construcción de viviendas subvencionadas, a fin de llevar a cabo su venta a persona designada por el Ayuntamiento.

4. Acordando se lleve a efecto la adjudicación del servicio de le casa-taberna del Barrio de Gamonal, previa celebración de concurso, aprobándose asimismo el pliego de condiciones que han de regir en el mismo.

5. Idem. la adjudicación del derribo y aprovechamiento de madera de 208 árboles, previa subasta, y aprobándose igualmente el pliego de condiciones que regirán la misma.

6. Idem. la adjudicación por pujas a la llana de las instalaciones del parque infantil, que en las proximidades de la Feria de San José se instala en terrenos al comienzo de La Quinta.

7. Acordando ofrecer a don Samuel Alonso Marquina indemnización por expropiación de parte de una finca denominada La Casa Blanca, en la calle de San Francisco, ocupada por camino forestal.

8. Desestimando la petición de prórroga de plazo para presentar proyecto y comenzar obras, solicitada por don Gregorio González Martínez y hermanos adjudicatarios del solar número 4, sito en la zona de la vieja Plaza de Toros.

9. Acordándose la resolución del contrato de servicio de Bar-restaurante en Fuentes Blancas, a don Ponciano Sáiz Muñoz por no haber constituido la fianza definitiva ni haber siguiera indicios de construcción del nuevo bar-restaurante..

### Personal

10. Aprobando el calendario de fiestas que ha de regir durante el año de 1968, con inclusión de las fiestas del Curpillon y 10 de agosto, Patro-

no de los Funcionarios administrativos y Técnicos del Excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de trabajo en las oficinas municipales.

### Propuesta de la Alcaldía

11. Se acuerda adquirir a la Caja de Ahorros Municipal una serie de terrenos, para la construcción de 500 Viviendas acogidas a los beneficios de viviendas de Renta Limitada así como las fórmulas complementarias a dicho fin.

12. Acordándose la contribución del Excelentísimo Ayuntamiento a la ejecución por parte del Estado en las obras de Redes de Abastecimiento y Saneamiento del polígono Industrial de Villalonguejar, con un 50 por 100 de dichas obras, aceptándose el aval y autorización concedidas por la Caja de Ahorros Municipal, facultándose plenamente a la Alcaldía para formalizar compromisos, suscribir documentos y adoptar las resoluciones pertinentes.

### Urgencia

Previo la especial declaración de urgencia con arreglo a lo determinado en el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, fueron incluidos y se aprobaron los siguientes acuerdos:

Sobre concesión de una distinción honorífica a don Esteban Sáez Alvarado directo, del "Diario de Burgos", con motivo de sus Bodas de Plata en dicha institución.

Desestimando recurso de reposición interpuesto por el Director del Colegio La Salle contra acuerdo de 27 de octubre de 1967 por el que se niega el derecho a reducción de un 50 por 100 de la cuota de contribuciones especiales por urbanización de la calle de Martín Antolínez.

Se acuerda reconocer la propiedad y devolver al señor duque de Cor una parcela en el término de Linajero, Barrio de Cortes, debiendo abonar dicho señor los gastos producidos por la plantación de dicho terreno o incremento de valor de la referida finca.

Se autoriza a la Junta Vecinal de Castañares la cesión a la Excelentísima Diputación Provincial, de una finca llamada "El Soto", con destino a la construcción de un complejo benéfico-social, a cambio de que el servicio de abastecimiento de aguas y saneamiento de Castañares sea ejecutado a cargo de la Excelentísima Diputación.

Aprobación del presupuesto reformado en las obras de la nueva Plaza

de Toros, así como el abono de las diferencias entre el presupuesto reformado y la cantidad abonada de las nueve certificaciones liquidadas.

Aprobación del proyecto de urbanización suscrito por don José Casares Elizalde, redactado por el Ingeniero de caminos don José Carracedo y obras complementarias de urbanización y saneamiento en terrenos de "Vega de Arriba".

Aprobando proyecto de urbanización de los terrenos propiedad de la Excelentísima Diputación Provincial, delimitados por las calles de Madrid, San Agustín, Avenida del Hospicio y ferrocarril Madrid-Irún, que se ajusta al proyecto aprobado en sesión de 9 de abril de 1965.

Se acordó acceder a lo solicitado por la empresa publicitaria "Trausred", para instalación de carteles en las farolas del alumbrado público.

Se dió lectura y se procedió a su aprobación, de un dictámen de la Comisión de Gobierno, estableciendo las bases para la anexión del Ayuntamiento de Villafria de Burgos al de la Capital, con el correspondiente "quorum", que determina la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se otorgó nuevo poder a favor de los Procuradores de los Tribunales, de Burgos, don Julián de Echevarrieta Miguel y de Madrid don César Escrivá de Romaní.

Se ratificaron varios acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente.

Seguidamente el Ilmo. Señor Alcalde hizo unas manifestaciones con relación a la aprobación de un presupuesto para obras de urbanización y reforma y ampliación de los servicios municipales por el Ministerio de Hacienda y la autorización de un crédito especial de 120.000.000 pesetas que el Banco de Crédito Local concederá como primera fase de la puesta en marcha del citado presupuesto extraordinario.

A continuación y a propuesta del Capitular señor Peñacoba se hizo constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación en Pleno por el fallecimiento del Secretario don José María Carbonell García.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión a las veintuna horas y cuarenta minutos.

Burgos, 1 de febrero de 1968.—  
El Secretario General Accidental, Jesús Pérez Córdoba.

### Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Por don Eladio Calvo Calvo, Presidente de la Cooperativa del Campo "Santo Cristo de Reveche", domiciliada en esta localidad, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un tanque de 20.000 litros de capacidad para Gas-oil y un aparato surtidor marca, Tankbau, con destino al consumo propio de los vehículos maquinarias propiedad de la expresada Cooperativa, cuyo emplazamiento tendrá lugar en la finca de su propiedad sita en la confluencia de la Carretera Madrid Irún, con el camino de los Nogales y de acuerdo con los proyectos que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Gumiel de Hizán, 22 de marzo de 1968.—El Alcalde, Alfonso Laso.  
1568—261,00

### Ayuntamiento de Castildegado

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más po-

drán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castildegado, 23 de marzo de 1968.—El Alcalde, Simeón Gómez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Vitoria de Rioja.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Buniel

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las doce horas, se admiten proposiciones para optar a la subasta de enajenación de 259 chopos maderables del país en los pagos de La Tabla 88; Los Gramales 46; El Vadiño 38; La Plantidad 35; Picado 11; y las Minbreras 41; bajo la tasación de 70.000, pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que obra en Secretaría.

La apertura de plicas se verificará a las trece horas del vigésimo día de la aparición de este anuncio en el expresado "Boletín Oficial".

Buniel, 24 de marzo de 1968.—El Alcalde, Pedro Saldaña.

1545—131,00

### Ayuntamiento de Hontanas

El día 14 del mes de abril próximo, a las 17 horas, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, subasta pública para el arriendo de la caza de este término municipal y el de Castellanos de Castro, por un período de cinco años y precio anual de 70.000 pesetas, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hontanas, 27 de marzo de 1968.  
El Alcalde, Bernardo Martínez.

1569—81,00

### Ayuntamiento de Berberana

#### Subasta de setas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de

Berberana y hora de las doce, y con un intervalo de media hora, las subastas de setas de los montes "Hoyalante", en la tasación de 4.000 pesetas; "Santiago Nanclariz", en 2.000 pesetas y "Dehesa y Canales", en 2.000 pesetas.

Fecha de las subastas día 6 de abril.

Estas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones que rigen para esta clase de aprovechamientos y a las económicas que fije la Entidad propietaria o Ayuntamiento.

(Puede hacerse en una sola subasta en la tasación de 8.000 pesetas).

Berberana, 26 de marzo de 1968.  
El Presidente, (ilegible).

1570—117,00

### Ayuntamiento de Valmala

El día 10 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y en pública subasta, la venta de 80 chopos, sitios donde llaman el Mojón y otros propiedad de este Ayuntamiento, bajo la tasación de cincuenta y seis mil pesetas y con arreglo al pliego de condiciones confeccionado al efecto.

Valmala, 22 de marzo de 1968.  
El Alcalde, L. Martínez.

1552—75,00

### Junta vecinal de Montejo de San Miguel

#### Subasta de chopos

A las doce horas del día 28 de abril se celebrará en la Casa-Concejo de esta Entidad, subasta pública para la enajenación de 123 chopos marcados, con un volumen aproximado de 85 metros cúbicos, en el precio de tasación 80.000 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Junta vecinal.

Las proposiciones optando a la subasta, podrán presentarse en la Secretaría de la Entidad, hasta media hora antes de la señalada para el acto.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta en igual precio y condiciones a los diez días siguientes.

Montejo San Miguel, 23 de marzo de 1968.—El Alcalde, Félix Quinea.